

Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DEL (DE LA) PROCURADOR(A) DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA**  
 San Juan, Puerto Rico

VIGÉSIMA TERCERA Asignación de las Clases de Puestos Comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza de la **Oficina del (de la) Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada** de conformidad con el Artículo 6, Sección 6.2 (6) de la Ley Núm. 8 - 2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico".

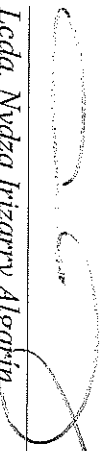
En el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 7, Sección 7.2 Incisos (2) y (3) de la Ley Núm. 8, supra, se asignan las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza de la **Oficina del (de la) Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada** a las escalas de sueldo establecidas para tener efectividad a partir del 1 de julio de 2018.

Número de la Clase	Título de la Clase	Escala de Retribución	Número de la Escala
1211	Ayudante Especial	1,716-2,351	6
0111	Chofer	1,223-1,676	1
1441	Director de Oficina	2,249-2,893	10
1461	Oficial de Recursos Externos	2,249-2,893	10
1431	Oficial Principal de Informática	2,249-2,893	10
1430	Procurador Auxiliar	2,407-3,097	11
0211	Secretaria(o) Confidencial	1,401-1,919	3

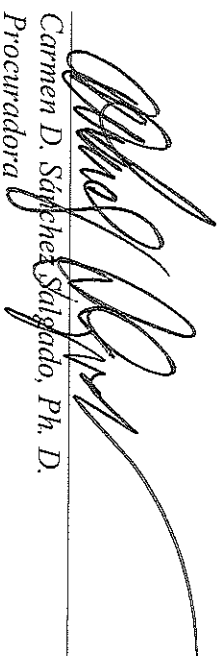
Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de las escalas de sueldos, así como el número de la clase asignada a cada una de las mismas.

Este documento consta de un (1) pliego de papel conteniendo siete (7) títulos oficiales de clases de puestos.

En San Juan, Puerto Rico 31 de julio de 2018

  
 Lcda. Nydza Trizarry Algarín  
 Directora

Oficina de Administración y Transformación  
 de los Recursos Humanos del Gobierno  
 de Puerto Rico

  
 Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.  
 Procuradora

Oficina del (de la) Procurador(a) de las Personas  
 de Edad Avanzada